

CONCON, 12 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3138 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- g) Decreto Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- h) Decreto Alcaldicio N°216 del 24/01/2024.
- i) Ord. N°224 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°816.

CONSIDERANDO:

- a) Se procede a complementar el Decreto Alcaldicio N°216, puesto que la funcionaria que más adelante se detalla ingresó posterior al proceso administrativo correspondiente al Decreto Alcaldicio Anual de autorización de Horas Extraordinarias.

DECRETO

1.-COMPLEMENTÉSE Decreto Alcaldicio N°216 de fecha 24 de Enero de 2024, para la ejecución del trabajo extraordinario y la compensación o pago de éstas por la necesidad del servicio, a contar del 01 de Septiembre de 2024 al 31 de Noviembre de 2024, a la funcionaria del Departamento de Educación que detallo a continuación:

Depto. de Educación			HORAS MENSUALES			HORAS TRIMESTRALES		
Nombre Funcionarios	Rut	Trabajo	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Total Horas	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Estimación Trimestral Horas Extras
Claudia Pamela Toledo Páez		Proceso traspaso SLEP, y otras de acuerdo a las necesidades del servicio.	10		10	30		\$240.000.-

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (131)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.



SEBASTIAN VILLALOBOS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		1 SEP 2024